



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 63952

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Carlos Alberto Jaramillo Calero** contra **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010205000202101075-00**, **DISPUSO "... PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro del proceso reivindicatorio de radicado No. 11001310303720150046101, entre los cuales están **HUMBERTO PORTILLA MONTENEGRO, LILIANA JARAMILLO CALERO, LORENA CECILIA PORTILLA SOSA, CARLOS ALLFONSO ,ATIZ BULLA, JAIRO ENRIQUE AVENDAÑO MORA, BEATRIZ DEL SOCORRO HERRERA DE AVENDAÑO, Y la DRA. OFELIA BERNAL**, en calidad de Curadora Ad- Litem de personas indeterminadas, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web


<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 1 de Septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 1 de Septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

C

a


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral